

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

- 6617** *Resolución de 17 de abril de 2019, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo para aprobar la relación de admitidos y excluidos y celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición en los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de las categorías de Titulado Especialista en Ciencias de la Salud, Titulado Sanitario y Técnico Superior Especialista, en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución de 28 de febrero de 2019.*

Por Resoluciones de 28 de febrero de 2019, de la Subsecretaría, se convocaron diversos procesos selectivos para el ingreso, por acceso libre, como personal estatutario fijo en la red hospitalaria de la Defensa para las categorías de Titulado Especialista en Ciencias de la Salud, Titulado Sanitario y Técnico Superior Especialista.

En las bases de las convocatorias de los mencionados procesos se incluye bajo el título «Admisión de aspirantes», base 9.1, la siguiente previsión: «Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", se indicará la relación de aspirantes excluidos, los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios», en congruencia con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Del mismo modo en las bases de convocatoria de los mismos, base 3, se establece que «El plazo máximo para la realización del primer ejercicio será de cuatro meses contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo prevista la fase de oposición descrita en el anexo II una duración máxima de siete meses».

El elevado número de plazas convocadas ha motivado que también se hayan presentado gran número de instancias solicitando la participación en los procesos selectivos. Circunstancia que imposibilita el cumplimiento de los plazos mencionados en los apartados anteriores.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos: «1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados». Continúa el punto 3 previendo lo siguiente: «Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento».

En consecuencia con lo anterior y en aplicación del artículo 32 de la Ley 39/2015 antes mencionada, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Ampliar hasta la mitad del inicialmente establecido el plazo previsto en la base 9.1 para dictar resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos en los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de las categorías de Titulado Especialista en Ciencias de la Salud, Titulado Sanitario y Técnico Superior Especialista en la red hospitalaria de la Defensa convocados por Resoluciones de esta Subsecretaría de 28 de febrero de 2019.

Segundo.

Ampliar en dos meses el plazo previsto en la base 3 para celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de las categorías de Titulado Especialista en Ciencias de la Salud, Titulado Sanitario y Técnico Superior Especialista en la red hospitalaria de la Defensa convocados por Resoluciones de esta Subsecretaría de 28 de febrero de 2019.

Madrid, 17 de abril de 2019.–El Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Carlos Hernández Claverie.